



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAURA
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0068 - 2020/MPH-H.

SISGEDO	
REG. DOC.	1234792
REG. EXP.	438106

Huacho, 16 de marzo del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

Visto; el Acuerdo de concejo N° 005-2020- ALC/MPH;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que cuentan con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley que establece normas complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche - Ley N°27470, en cada Municipalidad Provincial en el distrito de la provincia en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su Jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa de Vaso de leche, el que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura

Estando a lo expuesto; y conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la conformación del Comité de Administración del Programa de Leche del Distrito de Huacho para el periodo 2020-2021, de acuerdo al detalle siguiente:

LIC. CRISPULO EDDIE JARA SALAZAR	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaura, PRESIDENTE
LIC. ROSA ANGELICA DIAZ RUIZ	Gerente de Desarrollo Humano(Titular)
LIC. GLORIA REGINA BERNAL CESPEDES	Subgerente De Programas Sociales (suplente)
LIC. NATALLY RACACHA RUEDA	Representante del Ministerio de Salud
M.V. Z. EDGARDO BALUIS CASASOLA BONIFAZ	Representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la Zona - DRAL
Sra. ELVA GLORIA CUEVA GÓMEZ. Sra. NELLY DEL CARMEN LOZANO LLERENA. Sra. ISABEL SUSANA CELES CHAMORRO	Representantes de las Organizaciones de Base

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva de la presente Resolución al Consultor y a la Sub Gerencia de Tecnologías, Sistemas de Información y Estadística, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
LIC. EDDIE JARA SALAZAR
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.
Archivo